

que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación GAT-0039, y fecha de caducidad del día 3 de mayo de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 3 de mayo de 1990.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de comunicación.

Segunda. Descripción: Método de marcación.

Tercera. Descripción: Funciones adicionales.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Amper», modelo OL-TXE.

Características:

Primera: Analógica.

Segunda: Pulsos/multifrecuencia por teclado.

Tercera: Transferencia de llamada (t.ii.).

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir, además, lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

El titular de esta Resolución deberá presentar, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

18535 RESOLUCION de 3 de mayo de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan dos modems para la transmisión de datos, marca «Ataio», modelo COM-322 S, y marca «Addonics», modelo COM-322 S, fabricados por «Multitech Industrial Corp.» en Taiwán.

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Ataio Instrumentos, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Enrique Larreta, 10, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de dos modems para la transmisión de datos fabricados por «Multitech Industrial Corp.» en su instalación industrial ubicada en Taiwán;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de Planificación Tecnológica de la CTNE, mediante dictamen técnico con clave 881 TTM/014, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.», por certificado de clave IA87/611/SE-2318, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo;

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMD-0095, y fecha de caducidad del día 3 de mayo de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 3 de mayo de 1990.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación física.

Segunda. Descripción: Tipo de transmisión.

Tercera. Descripción: Protocolo/velocidad de transmisión. Unidades: xxx/bits/s.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Ataio», modelo COM-322 S.

Características:

Primera: Equipo independiente.

Segunda: Síncrono-asíncrono/dúplex-semidúplex.

Tercera: V21, V22/1.200.

Marca «Addonics», modelo COM-322 S.

Características:

Primera: Equipo independiente.

Segunda: Síncrono-asíncrono/dúplex-semidúplex.

Tercera: V21, V22/1.200.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir, además, lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

18536 RESOLUCION de 3 de mayo de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de fecha 30 de noviembre de 1987, que homologaba seis radiotelefonos portátiles marca «Motorola», fabricados por «Motorola GmbH», en Taunusstein-Neuhof (República Federal de Alemania).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Iber Electronics, Sociedad Anónima», con domicilio social en Almagro, 1, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 30 de noviembre de 1987, por la que se homologan seis radiotelefonos portátiles marca «Motorola», modelos MAH 34 SSU 9140 AN, MAH 34 SSU 1140 AN, MAH 34 SSU 1540 AN, MAH 34 SSU 3140 AN, MAH 34 SSU 3540 AN y MAH 34 SSU 9540 AN, sea aplicable al modelo H34SAJ 9109 AN;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone variación sustancial con respecto al modelo MAH 34 SSU 9140 AN homologado;

Visto el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 30 de noviembre de 1988, por la que se homologan seis radiotelefonos portátiles marca «Motorola», modelos MAH 34 SSU 9140 AN, MAH 34 SSU 1140 AN, MAH 34 SSU 1540 AN, MAH 34 SSU 3140 AN, MAH 34 SSU 3540 AN y MAH 34 SSU 9540 AN, con la contraseña de homologación GTP-0023, para incluir en dicha homologación el modelo cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Motorola», modelo H34SAJ 9109 AN.

Características:

Primera: 300-1000.

Segunda: 96/25.

Tercera: 2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

18537 RESOLUCION de 3 de mayo de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un teléfono sin hilos, marca «Amper», modelo TSC-40, fabricado por «PCI Incorporated» en Singapur.

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Amper, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Torrelaguna, número, 75, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un teléfono sin hilos, fabricado por «PCI Incorporated» en su instalación industrial ubicada en Singapur;

Resultando que por la interesada se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio de Planificación Tecnológica de la CTNE, mediante dictamen técnico con clave ILR3.016, y la Entidad

colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TV-AMR-PCI-IA-01(TT), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMP-0008 y fecha de caducidad del día 3 de mayo de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo la interesada presentar, en su caso, los certificados, de conformidad de la producción antes del día 3 de mayo de 1990.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Banda de frecuencias. Unidades: MHz.
Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.
Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y tipo

Marca «Amper», modelo TSC-40.

Características:

Primera: 30-300.
Segunda: 12/25.
Tercera: 0,005.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse además lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

La titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

18538 *RESOLUCION de 3 de mayo de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un modem para la transmisión de datos, marca «Landata-Com 1», modelo MV-224, fabricado por «Nafar Elektronika, Sociedad Anónima», en Derio (Vizcaya).*

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Landata Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Alameda de Recalde, 18, municipio de Bilbao, provincia de Vizcaya, para la homologación de un modem para la transmisión de datos, fabricado por «Nafar Elektronika, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Derio (Vizcaya);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratorio de CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2601-M-IE, y la Entidad colaboradora «Norcontrol, Sociedad Anónima», por certificado de clave NM-LAN-IA-01, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMD-0096 y fecha de caducidad del día 3 de mayo de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados, de conformidad de la producción, antes del día 3 de mayo de 1990.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación física.
Segunda. Descripción: Tipo de transmisión

Tercera. Descripción: Protocolo/velocidad de transmisión. Unidades: xxx/bits/s.

Valor de las características para cada marca y tipo

Marca «Landata-Com 1», modelo MV-224.

Características:

Primera: Equipo independiente.
Segunda: Síncrono-asíncrono/dúplex o semidúplex.
Tercera: V24, V22, V23, V22 bis/2.400.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir además lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

18539 *RESOLUCION de 3 de mayo de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan dos emisores-receptores, móviles marca «Maxón», modelo CGX 4010N y CGX 4010S fabricados por «Maxon Electronics Co. Ltd. of Corea», en Chungsu-City (Corea).*

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Payma Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Enrique Larreta, 9, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de dos emisores-receptores móviles fabricados por «Maxon Electronics Co. Ltd. of Corea», en su instalación industrial ubicada en Chungsu-City (Corea);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio de CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2101-M-IE y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-PAY-MAX-IA-01 (ER), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTM-0067, y fecha de caducidad del día 3 de mayo de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 3 de mayo de 1990.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ellos pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Banda de frecuencias. Unidades: MHz.
Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.
Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca Maxón, modelo CGX 4010N.

Características:

Primera: 30-300.
Segunda: 4/12,5.
Tercera: 25.

Marca Maxón, modelo CGX 4010S.

Características:

Primera: 30-300.
Segunda: 4/125.
Tercera: 25.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de